



INFORME DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO URBANO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA A INCLUIR EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS Y TRATAMIENTOS D.D.D. (DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRODENTIZACIÓN) EN LAS ZONAS DE LA VIA PÚBLICA Y EDIFICIOS O CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN A INCLUIR EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA.

Dadas las características técnicas del objeto del presente contrato y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 158.1.b) de la LCSP en el que se afirma que:

“Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el 25% del total...”

Dicho lo cual, por medio de la presente se propone la inclusión de los siguientes criterios de valoración:

- 1) **MEMORIA TÉCNICA DEL SERVICIO (25 puntos máximo)** (Valoración de criterio mediante juicio de valor)

La valoración de este criterio se realizará de forma razonada, motivada y justificada en atención al mayor grado de desglose de su contenido y calidad de la propuesta ofertada. A tal efecto la memoria técnica deberá contener un orden de contenidos donde se describa de forma detallada y de forma sistemática cada uno de las actuaciones en la red de alcantarillado, programa en colegios, escuela infantil y edificios municipales, con las correspondientes técnicas de aplicación y criterios de decisión.

Asimismo se deberá describir los medios materiales, equipos, vehículos y maquinaria de la empresa así como el equipo humano.

Finalmente en la memoria se deberá describir los productos a utilizar en los tratamientos, detallando sus propiedades y características, forma de presentación, etc.

Se valorarán la metodología de tratamiento la idoneidad de los productos utilizados en atención al mayor grado de desglose de su contenido y calidad de la propuesta con un máximo de 25 puntos. Se hará especial hincapié en las propuestas relacionadas con el control informático de los trabajos a realizar, en especial aquellas que impliquen la utilización de modernos medios de comunicación e información personal.

Este criterio se acreditará por cada licitador/a presentando un compromiso suscrito por el mismo mediante el cual asuma la metodología de tratamiento e idoneidad de los productos utilizados que se contendrá en el **Anexo I**, al cual se acompañará la Memoria Técnica del servicio que deberá contener los extremos señalados en los párrafos anteriores.

Código Seguro De Verificación	buHuteKWzZd2f1HXMtS1Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Rodriguez Sanchez	Firmado	07/06/2024 12:18:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/buHuteKWzZd2f1HXMtS1Lw==		





Para el supuesto de que el licitador no presentara el compromiso o de presentarse no aportara documento que contenga la memoria técnica del servicio en los términos anteriormente indicados, la puntuación en este apartado será de 0 puntos.

Los compromisos asumidos por el licitador respecto del criterio de adjudicación recogido en esta cláusula 14.1 se considerarán **obligaciones contractuales de carácter esencial**, pudiendo optar el órgano de contratación en caso de incumplimiento de la misma por resolver el contrato por incumplimiento de las obligaciones según el artículo 211.1 f) de la LCSP o continuar la ejecución del contrato con la imposición de una penalidad que el órgano de contratación estimará en función de su gravedad, conforme al artículo 71.2 c) de la LCSP.

2) **PRECIO DEL SERVICIO (75 puntos máximo)** (Valoración de criterio automático).

- Para la valoración de las proposiciones, según este criterio se tendrá en cuenta el siguiente baremo:
 - Mejor oferta económica 75 puntos.
 - La valoración del resto de las ofertas económicas se efectuará aplicando la siguiente fórmula:
 $P = 75 \times A / B$

Siendo:

P = Puntuación obtenida por cada oferta.

A = Oferta más baja.

B = Oferta correspondiente a cada licitador, obtenida del resultado del cálculo de la suma de todos los precios ofertados sobre actuación completa.

La oferta cuya cuantía sea superior al precio establecido en la presente licitación no será puntuada **quedando fuera del procedimiento automáticamente.**

Asimismo y en lo que respecta a los CPV a aplicar en la presente licitación son los siguientes:

- 90920000- Servicio de higienización de instalaciones.
- 90923000-3 Servicios de desratización.
- 90922000-6 Servicios de control de plagas.
- 90921000-9 Servicios de desinfección y exterminio.

A mi leal saber y entender, salvo superior criterio en Vejer de la Frontera a la fecha de la firma electrónica.

Fdo: Carlos Rodríguez Sánchez

ARQUITECTO TECNICO DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO URBANO.

Código Seguro De Verificación	buHuteKWzZd2f1HXMtS1Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Rodriguez Sanchez	Firmado	07/06/2024 12:18:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/buHuteKWzZd2f1HXMtS1Lw==		

